



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Fecha: 3 de noviembre de 2022

Número Procesos: 730013105001**20210008000**

Hora inicio Audiencia: 9.00 AM

JUEZ: DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

DTE: ANGELMIRO QUESADA BOCANEGRA

APOD: HENRY CASTILLA PRIETO henrycastilla80@hotmail.com

DDO: MOHAMMAD SATI

APOD. EDGAR ARTURO GALLEGU SPERBER edgallego35@hotmail.com

AUDIENCIA ART. 77 DEL CPTSS

Se autoriza el trámite virtual de esta diligencia por así permitirlo la ley 2213 de 2022.

Participan dentro de esta diligencia el demandante ANGELMIRO QUESADA BOCANEGRA, su apoderado DR. HENRY CASTILLA PRIETO, el demandado MOHAMMAD SATI y su apoderado Dr. EDGAR ARTURO GALLEGU SPERBER.

CONCILIACIÓN

A pesar de que el señor Juez invitó a las partes a conciliar sus diferencias no fue posible a que llegaran a un acuerdo, por tal razón se declaró fracasada la conciliación.

EXCEPCIONES PREVIAS:

Con la contestación de la demanda NO propuso excepción previa.

ETAPA DE SANEAMIENTO

No habiéndose advertido por parte de la demandante y la parte demandada irregularidades que puedan viciar el trámite procesal ni encontrando el despacho causal de nulidad alguna que pueda invalidar lo actuado, se continúa con el trámite procesal correspondiente.

FIJACIÓN DEL LITIGIO

Declarar la existencia de una relación laboral en el periodo comprendido entre el 16 de abril de 2010 al 12 de febrero de 2020, si la misma fue terminada sin justa causa y como consecuencia se ordene le pago de los emolumentos reclamados.

DECRETO DE PRUEBAS

A FAVOR DEL DEMANDANTE

Núm. 02 Pagina 12-13 Registro Digital



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

I.- La documental aportada con la demanda.

II.- Recepción de testimonios de ORLANDO ROMERO RÍOS, CARLOS JULIO CASTRO, EDILBERTO GÓMEZ MEDINA, PEDRO SUÁREZ RODRÍGUEZ,

III.- Recepcionar interrogatorio al señor MOHAMMAD SATI.

IV.- Requiere al demandado allegue documental referido en el Núm. 5.4.1. del acápite de pruebas, sin embargo ante las aclaraciones hechas no hay lugar a darle trámite, en lo que estan de acuerdo los intervinientes.

DEMANDADO MOHAMMAD SATI

Num. 06 Pag. 8-9 Reg Digital

I.- La documental aportada con la contestación de la demanda.

II.-Recepcionar testimonios de MINEYI KATERIN PÉREZ PÉREZ, LUIS CARLOS LOZANO OLOCHE, RODRIGO DE JESÚS BOTERO GÓMEZ.

IV.- Recepcionar interrogatorio al demandante ANGELMIRO QUESADA BOCANEGRA.

Lo decidido queda notificado en estrados.

Hecho lo anterior, se procede a señalar el día 18 de abril de 2023 con el fin de dar inicio a la audiencia del art 80 del CPTSS.

El Juez.

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

Firmado Por:

Daniel Camilo Hernandez Camargo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63c0d5121ec3281ae9a60c51f1b7dab3560c9be9cbb7f73f8c75f0bc17283c02**

Documento generado en 08/11/2022 12:16:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>